

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° **001342**

LITUECHE, 18 OCT 2016

"APRUEBA PRORROGA CONTRATO SUMINISTRO DE ABARROTES, BEBESTIBLES, SNACK, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA DAEM Y LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, ID 5124-15-LE16"

DAEM: 0723.-  
18/10/2016

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes del Presupuesto Vigente Área Educación, de Ley Sep., Mantenimiento o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- El Suministro vigente de abarrotes, bebestibles, snack, artículos de aseo, frutas, verduras, hortalizas y otros para DAEM y las escuelas de la comuna de Litueche que mantenemos en este momento con el proveedor GUSTAVO FREDER LOPEZ.
- Memorandum N° 50 de fecha 13/10/2016 del Jefe DAEM, solicitando una prórroga de Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Snack, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que, en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, insertos en su PME.
- Las Distintas Actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal y Educación Extraescolar para el año 2016.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2016.
- La época de finalización de año, las salidas educativas de nuestros alumnos, en donde se hace indispensable sustentar con alimentos a nuestros alumnos, alumnos de los distintos niveles de educación y de todas los Establecimientos Educacionales de nuestra comuna.
- Que, es necesario mantener un suministro con útiles de aseo, para mantener en óptimas condiciones nuestras Dependencias Educacionales, libres de agentes infecciosos.
- Que, por los plazos de despacho que mantenemos en el suministro, es importante mantenerlos, ya que agiliza el proceso de abastecimiento a nuestros Establecimientos educacionales.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Art. 10 numeral 7 letra A y Art. N° 77 y, lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2015 que asume como Alcalde subrogante Don Andrés Pérez Correa.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la prórroga de Contrato para el Convenio de Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Snack, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y las Escuelas de la Comuna de Litueche, fecha 13 de Octubre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde (s) Don Andrés Pérez Correa, Cédula de Identidad N° 15.115.586-3 y GUSTAVO ANTONIO FREDER LOPEZ, Rol Único Tributario N° 8.179.519-3.
- 2.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 01 Asignación 001, cuenta denominada "Alimentos para Personas". Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 007, cuenta denominada "Materiales y útiles de Aseo" Con cargo a los Recursos de Presupuesto Vigente Área Educación, Recursos de Ley Sep., Recursos de Mantenimiento o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Secretaría Municipal  
**DAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

ALCALDE **ANDRÉS PEREZ CORREA**  
Alcalde (s)

APC/LUS/REN/IPC/JOV

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

**ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE ABARROTOS, BEBESTIBLES, SNACK, ARTÍCULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA DAEM Y LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE.**

**MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**OFERENTE: GUSTAVO ANTONIO FREDES LOPEZ.**

**OBJETO:** La Ilustre Municipalidad de Litueche mediante su Departamento de Educación, que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la Comuna para el año 2016, requiere contratar Suministro de Abarrotos, Bebestibles, Snack, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y, las Escuelas de la Comuna, para el buen desarrollo de dichas actividades.-

En la comuna de Litueche, a dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, entre la **I. Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde (s), Don **Andrés Pérez Correa**, Cédula de Identidad No. **15.115.586-3**, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante "**el municipio**", por una parte, y por la otra Don **GUSTAVO ANTONIO FREDES LOPEZ.**, Rol Único Tributario N° **8.179.519-3**, representada por Don **GUSTAVO ANTONIO FREDES LOPEZ**, Cédula de Identidad N° 8.179.519-3, domiciliado en Hermanos Carrera N°653, comuna de Litueche, en adelante "**El Oferente** ", acuerdan el siguiente Contrato de Suministro para El Departamento de Educación de la comuna de Litueche:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**

Aumenta el monto del contrato por \$3.900.000.- para la Adquisición de Convenio Suministro de Abarrotos, Bebestibles, Snack, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para DAEM y las Escuelas de la Comuna, para finalizar el año 2016.- Se mantendrán y respetarán las condiciones proveniente de la licitación que dio origen a la presente contratación.

**CLAUSULA SEGUNDA: VALIDEZ**

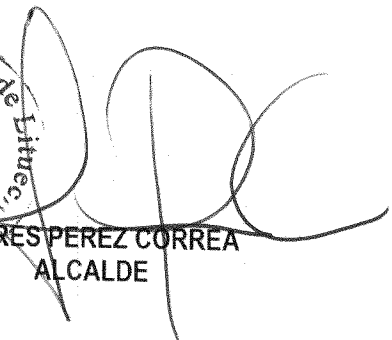
Para que el presente Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

**CLAUSULA TERCERA: DOMICILIO**

Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

Para constancia se firma en Litueche, a 18 días del mes de Octubre del año 2016.

**GUSTAVO ANTONIO FREDES LOPEZ**  
8.179.519-3

  
**ANDRÉS PÉREZ CORREA**  
ALCALDE

  
**LAURA URIBE SILVA**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE